

Signatura: EB 2008/93/R.7/Rev.1
Tema: 6 a)
Fecha: 25 abril 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario a la República de Cabo Verde para el

Programa de Alivio de la Pobreza Rural

Junta Ejecutiva — 93º período de sesiones
Roma, 24 y 25 de abril de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Mohamed Manssouri

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2330

Correo electrónico: m.manssouri@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	7
III. Recomendación	7
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

ACD	asociaciones comunitarias de desarrollo
CRP	comisiones regionales de asociados
ECRP	<i>Estratégia de Crescimento e de Redução da Pobreza</i> (Estrategia de crecimiento y de reducción de la pobreza)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
MFF	Mecanismo Flexible de Financiación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SyE	seguimiento y evaluación
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

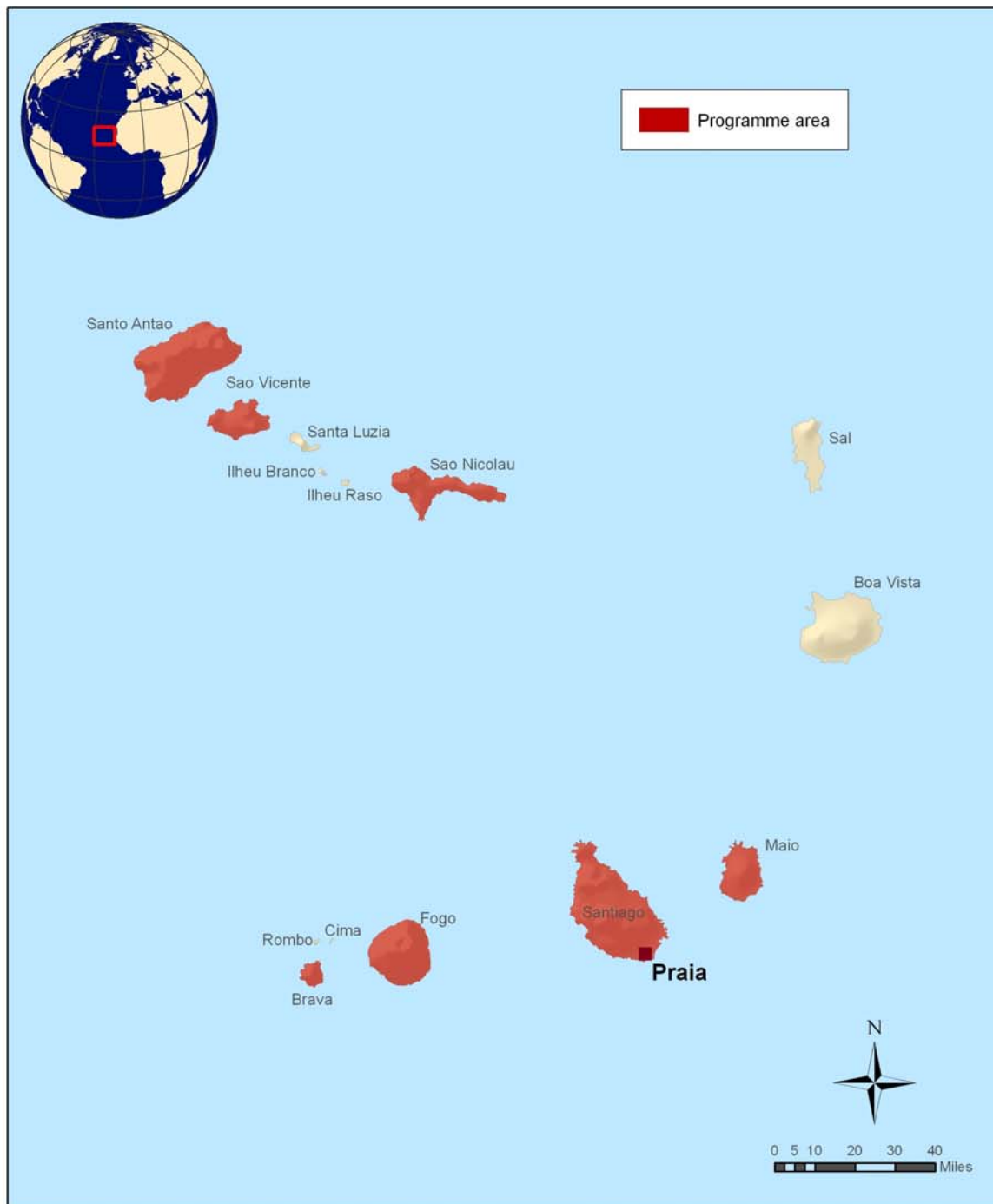
Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo suplementario a la República de Cabo Verde para el Programa de Alivio de la Pobreza Rural, que figura en el párrafo 37.

Mapa de la zona del programa

Cabo Verde

Programa de Alivio de la Pobreza Rural, financiación suplementaria



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: Mapa elaborado por el FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Cabo Verde

Programa de Alivio de la Pobreza Rural

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Cabo Verde
Organismo de ejecución:	Ministerio de Trabajo, Familia y Solidaridad
Costo total del programa:	USD 21,70 millones
Cuantía del préstamo suplementario del FIDA:	DEG 2,60 millones (equivalente a USD 4,25 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Fondos remanentes del préstamo vigente del FIDA
Cuantía de la cofinanciación:	USD 4,01 millones
Contribución del prestatario:	USD 11,95 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 1,48 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Propuesta de préstamo suplementario a la República de Cabo Verde para el Programa de Alivio de la Pobreza Rural

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El programa reforzará el capital humano y social de la población rural pobre para que aumente su integración en la economía, que está creciendo rápidamente. Los resultados del actual Programa de Alivio de la Pobreza Rural —financiado en el marco del Mecanismo Flexible de Financiación (MFF)— se ampliarán para abarcar todas las zonas rurales de Cabo Verde, utilizando los mecanismos jurídicos, institucionales y financieros que se han creado a lo largo de los dos primeros ciclos del programa y que han demostrado su eficacia en la reducción de la pobreza rural.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Cabo Verde un préstamo suplementario de una cuantía de DEG 2,60 millones (equivalente a USD 4,25 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para ayudar a financiar el Programa de Alivio de la Pobreza Rural. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual. Este préstamo financiará el programa y se le sumarán los recursos remanentes del aprobado en septiembre de 1999 (préstamo n.º 510 CV).

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República de Cabo Verde con arreglo al PBAS es de USD 4,27 millones durante el ciclo de asignación 2007-2009. Este préstamo es el primero que se concede a Cabo Verde en el actual período del PBAS.

Relación con los criterios relativos al marco nacional de gastos a medio plazo

4. Las actividades que se financiarán con los fondos suplementarios propuestos para la ampliación del programa son plenamente conformes con las disposiciones del marco de gastos de Cabo Verde.

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

5. El Gobierno de Cabo Verde, en consulta con los asociados bilaterales y multilaterales en la asistencia al desarrollo, ha aprobado un Programa nacional de lucha contra la pobreza. La presente iniciativa es un subprograma del programa nacional, y es conforme con la Estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza (ECRP) del Gobierno.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

6. Desde 2001, la gestión macroeconómica disciplinada ha permitido un saneamiento fiscal importante y servido de apoyo para un rápido crecimiento económico con una inflación generalmente baja. El riesgo de una crisis de endeudamiento sigue siendo bajo. Se espera que la deuda interna siga disminuyendo. Como reflejo de estos sólidos resultados, Cabo Verde dejará de ser considerado país menos adelantado y adquirirá la condición de país de ingresos medios.

Flujo de fondos

7. El FIDA abrirá una cuenta de préstamo para el programa a nombre del prestatario. A lo largo de los cuatro años del período de ejecución, los recursos del préstamo de fondos suplementarios se desembolsarán de acuerdo con planes operativos anuales y se depositarán en una cuenta bancaria especial abierta en el Banco Central de Cabo Verde. Los fondos se destinarán a financiar la parte correspondiente al FIDA en los gastos admisibles del programa. La actual unidad de coordinación del programa será la encargada de operar con la cuenta bancaria del préstamo.

Disposiciones de supervisión

8. El préstamo será administrado y supervisado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), como institución cooperante.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

9. No se prevén excepciones.

Gobernanza

10. Se han previsto las medidas siguientes para garantizar que el préstamo del FIDA se gestione de acuerdo con principios de buena gobernanza: i) los contratos para la prestación de servicios y la adquisición de bienes y servicios serán adjudicados por concurso y de conformidad con las directrices a tal efecto del FIDA y de la institución cooperante. Los contratos del personal se renovarán en función de su rendimiento anual; ii) las cuentas del programa serán controladas por auditores independientes, elegidos a través de un procedimiento de licitación pública, y iii) el nuevo personal del programa será contratado por concurso. Las anteriores medidas se aplicarán a escala central y descentralizada, siempre que se utilicen recursos financieros o se adquieran bienes y servicios. Se aplicarán criterios específicos a las asociaciones comunitarias de desarrollo (ACD) y las comisiones regionales de asociados (CRP).

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

11. El programa afectará a 60 000 personas aproximadamente, pertenecientes a ACD que colaboran con el programa, entre las que cabe citar: i) pequeños agricultores, especialmente mujeres a cargo del hogar; ii) microempresarios, incluidas mujeres, y iii) jóvenes.

Criterios de focalización

12. La División de Asesoramiento Técnico del FIDA considera que los criterios de focalización del Programa de Alivio de la Pobreza Rural son una práctica óptima; estos criterios han ayudado a diseñar la política de focalización del FIDA. El programa propuesto respetará esta metodología de focalización, que tiene dos niveles y supone una focalización geográfica y una autofocalización. A escala nacional y territorial, la focalización geográfica significa que se seleccionarán los municipios y comunidades más pobres y se determinará de este modo la cuantía de los fondos que se asignarán a cada plan local de alivio de la pobreza. La autofocalización estará a cargo de las ACD y se realizará durante la preparación y ejecución de los planes y los microproyectos comunitarios. Estos últimos se seleccionarán de forma que se satisfagan las necesidades de toda la comunidad, incluidos los grupos más pobres. Este enfoque se aplicó con éxito en los ciclos primero y segundo del programa. El programa adoptará una ambiciosa estrategia de género que haga participar a las mujeres en las labores de dirección y adopción de decisiones.

Participación

13. El objetivo fundamental del programa es institucionalizar un enfoque del desarrollo dirigido auténticamente por la comunidad, a fin de combatir la pobreza rural atribuyendo más poder a la población rural pobre y sus organizaciones. Basándose en la experiencia positiva de los ciclos primero y segundo, el programa establecerá varias CRP nuevas, en las que participarán todos los asociados locales pertinentes (ACD, municipios, ONG, sector privado y administración pública), para gestionar sus iniciativas de desarrollo y los recursos del programa. A escala local sobre el terreno, los microproyectos serán diseñados y ejecutados por asociados locales bajo la dirección de las ACD. En los ciclos primero y segundo se establecieron, con éxito, instrumentos institucionales y financieros

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

14. El objetivo general del programa es mejorar las condiciones de vida de la población rural pobre. Su propósito es establecer unas políticas y unos instrumentos institucionales eficaces y sostenibles que permitan la reducción de la pobreza rural a fin de dar cumplimiento a la ECRP del Gobierno. Para medir los resultados se utilizarán como criterios la disminución de la pobreza y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la nutrición, el aumento del número de activos en propiedad, un mayor acceso a los mercados y una mayor producción y productividad en la agricultura, la pesca y la ganadería, así como la diversificación de los ingresos.

Objetivos institucionales y de políticas

15. Un objetivo básico del programa es establecer unas políticas y unos mecanismos institucionales eficaces y sostenibles para la reducción de la pobreza rural. Las instituciones creadas por el programa (CRP y ACD) y los instrumentos jurídicos, financieros y de planificación (es decir, los planes locales de alivio de la pobreza, los acuerdos marco y los contratos que se establezcan en el marco del programa) se utilizarán en todo el país como medio para combatir la pobreza rural y aplicar la ECRP. Además, añadir un préstamo suplementario al ámbito de un programa ya existente contribuirá a reforzar el programa del FIDA en el país y a reducir los costos de transacción.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. El propósito y los objetivos específicos del programa son acordes con el Marco Estratégico del FIDA 2007-2010, que hace hincapié en el empoderamiento de la población rural pobre para que obtenga mayores ingresos y una mayor seguridad alimentaria, gracias, entre otras cosas, a un mejor acceso a las oportunidades de empleo rural no agrícola y al desarrollo de empresas, y a los procesos de elaboración de políticas y programación a escala local y nacional. Su firme focalización en la población más pobre de las zonas rurales está en consonancia con las políticas de focalización del FIDA.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. El programa es conforme con la ECRP del Gobierno (tanto la de 2004-2007 como la de 2008-2010). Los componentes del programa constituyen un firme apoyo al marco de la ECRP para lograr el crecimiento económico, reducir la pobreza, hacer frente a la inseguridad alimentaria, incrementar las oportunidades laborales, especialmente para los jóvenes, y desarrollar el capital social de la población que constituye su objeto. Las intervenciones del programa contribuirán de forma directa al logro de los cuatro pilares de la ECRP, a saber: i) promover el buen gobierno, reforzar la eficacia y garantizar la equidad; ii) desarrollar el capital humano; iii) mejorar y desarrollar la infraestructura básica, y iv) aumentar la eficacia y sostenibilidad del sistema de protección social.

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. Dado el tamaño de la economía de Cabo Verde y sus antecedentes positivos de buen gobierno, los asociados han optado por prestarle un apoyo presupuestario para financiar sus actividades de desarrollo. A lo largo de los últimos años, el programa ha cooperado estrechamente con el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Organismo Austriaco de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Programa nacional de lucha contra la pobreza, dentro del cual se ha establecido una unidad de coordinación del programa que abarcará todas las intervenciones de los donantes. Este enfoque ha facilitado la puesta en común de conocimientos y la creación de sinergias durante la preparación y ejecución de los planes locales de alivio de la pobreza. Estos últimos se han utilizado como instrumentos para aprovechar los esfuerzos y recursos de todos los interesados locales, incluidos los donantes. Además, el papel de Cabo Verde como uno de los países piloto de la iniciativa "Unidos en la acción" ha permitido el intercambio periódico de información y conocimientos en el marco del programa con otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el PNUD, por medio del Coordinador de las Naciones Unidas.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

19. El programa consta de los cuatro componentes siguientes: i) financiación de los planes locales de alivio de la pobreza y las comisiones regionales de asociados; ii) actividades de demostración; iii) formación y fomento de la capacidad, y iv) gestión del programa.

Categorías de gastos

20. Se prevén cinco categorías de gastos: i) financiación de los planes locales de alivio de la pobreza y las actividades de demostración (32%); ii) equipo y suministros (2%); iii) asistencia técnica, formación, animación y estudios (8%); iv) sueldos y prestaciones (42%), y v) gastos de funcionamiento (16%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

21. El Ministerio de Trabajo, Familia y Solidaridad es el principal organismo de ejecución. La ejecución estará a cargo de la unidad de coordinación del Programa nacional de lucha contra la pobreza, formada por un coordinador nacional y expertos en movilización social, seguimiento y evaluación (SyE) y gestión financiera, además de personal de apoyo. Las actividades a escala local estarán a cargo de las CRP y las ACD. Las CRP dispondrán de una pequeña unidad técnica y en su seno se establecerá también un robusto sistema de SyE.

Responsabilidades de ejecución

22. A escala nacional, se establecerá un consejo de reducción de la pobreza cuyo objetivo será asegurar la coordinación entre los distintos sectores y asociados que participan en el programa y el establecimiento de vínculos efectivos con la GPRS.

Función de la asistencia técnica

23. Se prestará asistencia técnica para reforzar las instituciones locales mediante enfoques innovadores de la descentralización de la cooperación y el fomento de la solidaridad.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

24. La ejecución física de las actividades del programa estará encomendada a las CRP y las ACD, junto con sus asociados, como ONG y proveedores de servicios. El Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca participará también en la ejecución del programa, junto con los municipios y otros asociados.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

25. Los costos totales del tercer ciclo del programa ascienden a USD 21,70 millones en cuatro años. Las fuentes de financiación son: i) un préstamo suplementario del FIDA de USD 4,25 millones, aproximadamente (20%); ii) los fondos remanentes del préstamo vigente del FIDA, que ascienden a USD 4,01 millones (18%); iii) la contribución del Gobierno, que asciende a USD 11,95 millones (55%), y iv) una contribución de los beneficiarios y sus asociados locales de USD 1,48 millones (7%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

26. El proceso de desarrollo del capital social es un elemento fundamental del desarrollo sostenible. La promoción de la cohesión social y la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad, sumada a la creación y empoderamiento de instituciones de base comunitaria, la creación de asociaciones y el fomento de la capacidad facilitarán no sólo la movilización de fondos, sino también la selección, financiación y ejecución de proyectos sociales y económicos comunitarios. A su vez, esto contribuirá a mejorar la calidad de vida y aumentar la producción de alimentos y los ingresos.

Viabilidad económica y financiera

27. El programa atribuye gran importancia a la demostración y promoción de actividades orientadas por la demanda que sean viables tanto en términos económicos como en términos financieros, como la agricultura de secano y de microrregadío, la ganadería, la pesca, las actividades de elaboración de alimentos y las actividades artesanales. Se espera que estos esfuerzos aumenten significativamente los ingresos, del 5 al 200%. La tasa de retorno financiero de estas actividades se sitúa entre el 10 y el 65%. El programa se asociará con instituciones que puedan facilitar el acceso a servicios de fomento de empresas y servicios financieros.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

28. El diseño de este proyecto se basa en las enseñanzas extraídas gracias a las dos revisiones entre ciclos, de acuerdo con el enfoque del MFF. Se ha beneficiado de un amplio diálogo con las CRP, las ACD, las organizaciones rurales y los municipios, además de otras organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, y de otros proyectos de donantes. También ha ayudado a perfeccionar la estrategia de focalización del FIDA y a formular un enfoque estructurado del desarrollo impulsado por las comunidades en África Occidental y Central. El programa aplicará su metodología de transmisión de conocimientos a escala local sobre el terreno. Se mejorará el SyE y éste se utilizará como instrumento para compartir lecciones y conocimientos. Seguirán convocándose talleres de aplicación a escala de CRP y ACD para debatir los progresos logrados, aprender de la experiencia y mostrar ejemplos de éxito e ideas innovadoras. Trascendiendo las fronteras de Cabo Verde, los mecanismos de transmisión de conocimientos y aprendizaje incluirán la participación en redes a través de FIDAFRIQUE, el portal de la pobreza rural e intercambios con proyectos financiados por el FIDA en el Brasil y en África Occidental y Central.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

29. Los ciclos primero y segundo del programa han aprovechado considerablemente la innovación institucional (por ejemplo, las CRP y los instrumentos jurídicos financieros y de planificación) y las actividades de demostración como forma de crear un marco de colaboración para luchar contra la pobreza rural. El programa seguirá promoviendo la innovación, en especial desarrollando: i) una cooperación descentralizada con entidades de otros países (hermanamiento de instituciones, por ejemplo, entre municipios, escuelas y organizaciones de agricultores);

ii) mecanismos de remisión y utilización eficaz de los recursos financieros de los migrantes y de sus capacidades con fines de desarrollo (en conjunción con el mecanismo de financiación de servicios de transferencia de remesas gestionado por el FIDA), y iii) canales de comercialización (por ejemplo, comercio justo).

Ampliación de la escala

30. La presente propuesta es en sí misma el resultado de la ampliación a todo el país de un programa anterior. Se crearán más CRP y se ampliará e intensificará la creación de ACD. El programa también prevé la creación de una red de CRP y ACD, así como una web del programa, y la promoción de la participación del sector privado, por ejemplo, a través de los ciudadanos de Cabo Verde que viven en el extranjero.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

31. El programa se encontró con algunos peligros en las primeras etapas de su ejecución, atribuibles a la fragilidad de la estructura institucional que debía servir de base para un planteamiento participativo, para la creación de asociaciones y para la participación activa de las instituciones locales de gobierno. Estos riesgos fueron mitigados, cuando no eliminados, en su mayoría, gracias al sólido compromiso del gobierno central y de los gobiernos locales con la estrategia del programa y su aceptación de los instrumentos de ejecución, así como al estrecho seguimiento y firme compromiso de la institución cooperante (UNOPS) y el FIDA. Otro factor positivo fue la plena adopción de los principios y del enfoque del programa por la población rural, como pone de manifiesto el número impresionante de ACD y CRP que se establecieron y que son plenamente operativas. La transparencia y el buen gobierno, evidentes a escala central y local a lo largo de los últimos seis años, sin duda han desempeñado un papel importante en la mitigación de los riesgos antes mencionados. El programa se aprovechará de ello reforzando estos mecanismos. Sin embargo, la falta de unos recursos financieros y humanos adecuados para que las CRP y las ACD desempeñen sus funciones sigue siendo un riesgo. Para mitigarlo será necesario identificar activamente las necesidades de fondos de contraparte, y la creación de mecanismos que permitan al Gobierno desembolsar sus contribuciones con regularidad. El riesgo asociado con los recursos humanos se mitigará mediante un estrecho seguimiento de las disposiciones contractuales y la aplicación de un sistema de evaluación del rendimiento del personal del programa. El principal riesgo, a saber, el relacionado con la sostenibilidad de la arquitectura institucional, se mitigará gracias a la integración de las instituciones creadas en el marco del programa en los mecanismos de ejecución de la ECRP, y la aplicación de una estrategia de consolidación y salida. Se realizará una revisión de mitad de período para medir los progresos logrados y adoptar medidas correctoras para lograr los resultados previstos del programa.

Clasificación ambiental

32. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B, por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

33. La sostenibilidad del programa se fundamenta en: i) su focalización institucional, que asegura la participación efectiva de la población rural y el uso eficiente de los recursos asignados al programa; ii) el reconocimiento de las instituciones creadas por el programa a escala local, regional y nacional, y de los vínculos sólidos y positivos entre ellas y la ECRP; iii) la consignación de una cuantía considerable de fondos de contraparte en el presupuesto del Gobierno, y iv) la expansión de los acuerdos locales de asociación a escala de CRP y ACD, que permitirá la movilización de recursos, conocimientos y esfuerzos adicionales.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

34. Un convenio de financiación entre la República de Cabo Verde y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo suplementario propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
35. La República de Cabo Verde está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
36. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

37. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario a la República de Cabo Verde, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a dos millones seiscientos mil derechos especiales de giro (DEG 2 600 000), con vencimiento el 1º de marzo de 2048, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 10 de abril de 2008)

Prácticas de gestión de plaguicidas

1. El Gobierno de Cabo Verde (el "Gobierno") se atenderá al *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Seguimiento y evaluación

2. El sistema de seguimiento y evaluación establecido en el marco del programa permitirá medir y hacer un seguimiento del impacto conseguido, de conformidad con los principios básicos del sistema de gestión de los resultados y el impacto del FIDA. El seguimiento y la evaluación se realizarán por separado.
3. La responsabilidad en materia de seguimiento recaerá en las misiones de supervisión realizadas por el coordinador de la unidad de coordinación del programa. El seguimiento físico relativo a la ejecución de los microproyectos financiados por las CRP será efectuado a nivel central por la unidad de coordinación del programa directamente o por el intermediario de los proveedores de servicios locales contratado a tal efecto. El seguimiento financiero recaerá en el oficial de administración y finanzas de la unidad de coordinación del programa, quien asesorará a los contables de las CRP y supervisará la contabilidad y la presentación de informes sobre los resultados en materia de contratación. Los informes se redactarán de conformidad con los procedimientos aprobados por el FIDA.
4. A nivel local, el presidente de cada CRP o el intermediario de los proveedores de servicios locales contratado a tal efecto se ocupará directamente del seguimiento de la ejecución de los microproyectos.
5. La evaluación del impacto del programa será responsabilidad de la unidad de coordinación del programa pero se confiará a profesionales contratados localmente u otros especialistas; en dicha evaluación participarán también los beneficiarios. Al evaluar el impacto se rendirá cuenta anualmente de la evolución de las asociaciones en el marco del programa, prestando especial atención al desarrollo institucional de grupos de interés común y de las comunidades y su papel en el proceso de toma de decisiones en el seno de las CRP. La evaluación del impacto incluirá, igualmente, un análisis profundo de una muestra limitada, pero representativa, de microproyectos financiados por las CRP. Mediante la evaluación se deberá verificar que los beneficiarios del programa, que son miembros de las CRP, forman parte del grupo-objetivo; que un número suficiente de los responsables de la toma de decisiones dentro de las CRP pertenecen, igualmente, al grupo-objetivo, y que la calidad de las asociaciones en el seno de las CRP es satisfactorio. Los informes de evaluación se debatirán con las CRP para extraer enseñanzas y decidir las modificaciones que sea necesario introducir en las cantidades asignadas a los planes locales de alivio de la pobreza de las CRP respectivas. El informe de evaluación del impacto estará refrendado por el coordinador de la unidad de coordinación del programa y se remitirá al Comité nacional de reducción de la pobreza.

Responsabilidad del pago de impuestos

6. El Gobierno se hará cargo del pago de todos los impuestos sobre las exportaciones, las adquisiciones y el suministro de bienes y servicios, y las obras de ingeniería civil sufragadas mediante el préstamo. El valor de dichas exenciones se considerará parte de los fondos de contrapartida que ha de aportar el Gobierno.

Seguro del personal del programa

7. El Gobierno se asegurará de que el personal básico del programa cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a prácticas comerciales adecuadas.

Establecimiento de las comisiones regionales de asociados

8. El Gobierno se compromete a otorgar a las CRP la condición de asociación reconocida de utilidad pública siempre que reúnan las condiciones establecidas por las disposiciones del decreto-ley del 14 de marzo de 1998.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

9. El Gobierno se asegurará de que:
 - a) todos los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa se utilicen exclusivamente para las actividades del mismo, y
 - b) los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo.

Contratación

10. El personal del proyecto se contratará mediante concurso nacional anunciado en la prensa local, conforme a los procedimientos vigentes del Gobierno, sin que haya discriminación alguna y sobre la base de contratos de un año renovables, que no podrán, bajo ninguna circunstancia, exceder de la duración del programa. Cualquier decisión relativa a la contratación de los oficiales principales del programa, como son el coordinador del programa, el oficial de administración y finanzas, el especialista en seguimiento y evaluación y el responsable de las actividades de animación, y, en su caso, la decisión de poner fin a cualquiera de sus contratos, se tomará de acuerdo con el FIDA. El personal del programa estará sujeto a evaluaciones anuales de la actuación profesional que se realizarán conforme a lo dispuesto en el manual de procedimientos. Será posible suspender cualquier contrato en función de los resultados de dichas evaluaciones. La gestión del personal se realizará de conformidad con los procedimientos vigentes en el territorio del Gobierno. El Gobierno invitará a las mujeres a que se presenten a puestos técnicos en el marco del programa y, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las candidaturas de mujeres.

Prácticas corruptas y fraudulentas

11. El Gobierno señalará con prontitud a la atención del FIDA cualquier denuncia o sospecha de prácticas fraudulentas o corruptas relacionadas con la ejecución del programa que haya constatado o de los que haya tenido conocimiento.

Suspensión a iniciativa del FIDA

12. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que se registre alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) que los fondos de contrapartida no estén disponibles en condiciones satisfactorias para el FIDA;
 - b) que los manuales, o cualquiera de sus disposiciones, los planes operativos anuales y el plan de adquisiciones conexo hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - c) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y

- d) que las adquisiciones no se hayan llevado a cabo, ni se estén llevando a cabo, de conformidad con las directrices del FIDA al respecto.

Suspensión en caso de que el Gobierno incumpla los requisitos de auditoría

- 13. El FIDA suspenderá el derecho del Gobierno de solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que no reciba los informes de auditoría en un plazo de seis meses a contar desde el final del período de seis meses establecido en el convenio de préstamo.

Condiciones previas para la entrada en vigor

- 14. El convenio de préstamo entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - a) que el convenio de préstamo haya sido firmado por un representante de cada una de las partes debidamente facultado para ello, y
 - b) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Fiscal General u otro asesor jurídico del Gobierno, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty reduction strategy paper

IFAD reference documents

Rural Poverty Alleviation Programme (PLPR) - Appraisal Report (1999)

Programme de lutte contre la pauvreté rurale (PLPR) – Orientations et programme de travail pour la phase 3 (2007)

Programme de lutte contre la pauvreté rurale (PLPR) – Rapport d’examen de la phase 2 (2007)

Programme de lutte contre la pauvreté rurale (PLPR) - Rapport d’examen de la phase 1 (2004)

Programme de lutte contre la pauvreté rurale (PLPR) –Orientations et programme de travail pour la phase 2 (2004)

IFAD SF 2007-2010

IFAD KM Strategy

IFAD Innovation Strategy

IFAD Anti-Corruption Policy

IFAD’s regional strategy for Western and Central Africa

Various learning notes (targeting, water management, rural finance, marketing)

IFAD policy on Rural Finance, 2000

Prerequisites of Gender Sensitive Design

Private-Sector Partnership and Development Strategy

Administrative Procedures on Environmental Assessment

Logical framework

NARRATIVE SUMMARY	Outreach (target population)	VERIFIABLE INDICATORS ¹	SOURCES OF VERIFICATION	ASSUMPTIONS AND RISKS
DEVELOPMENT GOAL: <i>Improve the living conditions of the rural poor people</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Small farmers, women, vulnerable groups and youth in the rural areas of Cape Verde 	<ul style="list-style-type: none"> - 80% of households (HHs) with improved food security, compared to the pre-programme situation - 80% drop in child malnutrition incidence compared to pre-programme conditions. - 50% increase in HH asset ownership of poor compared to pre-programme situation. PLPR is fully integrated in the GPRSP - 80% decrease in poverty prevalence compared to pre-programme situation. 	<ul style="list-style-type: none"> - GPRSP and MDG Progress and Monitoring Reports - QIBBS and human development statistics 	<ul style="list-style-type: none"> - GoCV commitment to comply with the objective of MDG - Willingness of Government to allocate adequate funding for implementing the PNLDP - GoCV commitment to create a national spirit of social cohesion as a means of combating rural poverty.
SPECIFIC OBJECTIVE: <i>Establish effective and sustainable policy and institutional instruments for rural poverty reduction as a way of implementing the GPRS at all levels</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Community-based institutions such as CRPs, ACDs , private sector and NGOs and rural community at large 	<ul style="list-style-type: none"> - At least 80% of the established CRPs and ACDs operate in accordance with PLPR criteria - At least 80% of CRPs and 50% of the ACDs have established operational partnerships with the public institutions, private sector, international cooperation and NGOs - At least 80% of the PLLP (local poverty alleviation plans) are gender sensitive , complement existing initiatives by other donors, include a good balance of social and economic activities and cater for the needs of the vulnerable and the youth. - At least 80% of gender-specific outcomes as set forth in the PLLP are achieved. - At least 80% of micro-projects in the PLLP respect the targeting policy of PLPR - At least 60% of micro-projects focus on income generating activities 	<ul style="list-style-type: none"> - Program impact assessment studies and surveys - Program progress reports - CRP / ACD annual reports - PLLP completion reports - UNOPS supervision reports - Mid-term review report 	<ul style="list-style-type: none"> - Continued commitment of Government to (i) Poverty Alleviation as a national strategy; (ii) decentralisation and de-concentration; and (iii) implementing macroeconomic policies that are conducive to poverty reduction. - Commitment of all stakeholders to participate in poverty reduction efforts. - Willingness of the communities to (i) participate in the building up of social capital; and (ii) share costs of poverty reduction efforts
OUTPUT A: (1) Local community-based poverty alleviation institutions are created , trained and capacitated; (2) effective partnership within CRP for poverty alleviation is effectively mobilised; and (3) Pilot innovative development activities are successfully implemented	<ul style="list-style-type: none"> - Communities with out access to community based organisations - Communities without access to capacity building and training and in need of new technologies 	<ul style="list-style-type: none"> - Four to six additional CRPs and 175 ACDs are established in the newly added rural areas; , - 20 demonstration activities in the areas of the newly established CRPs are established during the first year of cycle 3 of the PLPR At least 10 NGOs participate actively in CRP activities including participation in the implementation of micro projects - ACDs participating in CRP are majority stakeholders - At least 80 % of households participate in the demonstration activities of the various modules - At least 50% of the household who participated in the demonstration activities adopt the tested technologies 	<ul style="list-style-type: none"> - Program progress reports - Municipality monitoring and evaluation reports - UNOPS supervision reports - Supervision mission, mid-term review and completion report - Annual reports of CRPs - Mid-term review report 	<ul style="list-style-type: none"> - Continued proactive participation of the municipalities as PLPR partners especially at active members in CRPs
OUTPUT B: PLLPs are designed in a participatory way and community-based micro-projects are designed, implemented and evaluated by communities	<ul style="list-style-type: none"> - Communities including women and youth who have not had an opportunity for generating income 	<ul style="list-style-type: none"> - Each CRP to design and implement its PLLP along the participatory process described in the programme manual of operations - Service contracts related to projects of local groups are financed through development fund - At least 110 projects are funded each year starting from year one of the third phase - At least 80% of the design target funds are disbursed - At least 80% of micro-projects are evaluated by communities - PLLPs include ambitious targets related to women leadership and participation in decision-making 	<ul style="list-style-type: none"> - M&E reports and data - Supervision reports - Mid-term review report - Annual audit reports - Programme completion report 	<ul style="list-style-type: none"> - Government support and approval of the participatory process in selecting and implementing the sub-projects is maintained
OUTPUT C: Capacities of CRPs and ACDs are built to enable them to design and implement micro-projects and to manage their institutions	<ul style="list-style-type: none"> - Community leaders, staff of community based institutions 	<ul style="list-style-type: none"> - At least two community leaders from each of the established ACDs are trained - Technical assistance support is provided in participatory and animation methods to all CRP and all ACDs - Overseas training of CRP members in management and democracy is provided to 3 staff from each CRP - A partnership is concluded with a specialized agency to build linkages to financial services and provide business development services 	<ul style="list-style-type: none"> - M&E reports and data - Annual work plan and budget s - Supervision mission reports - Mid-term review report 	<ul style="list-style-type: none"> - The communities and partners commitment to the concepts of the program and self discipline in implementing the local poverty alleviation plans
OUTPUT D: The program is coordinated in a decentralised manner, acting as a catalyst for building social capital in poor areas as a means for eradicating rural poverty in a sustainable way	<ul style="list-style-type: none"> - All stakeholders 	<ul style="list-style-type: none"> - By the end of the first year, the PCU is reinforced by additional staff at the centre and at the islands levels. - By the middle of the second year, the M&E/MIS system is fully operational and the M&E manual is revised and circulated for application, - A rapid ongoing effect/impact surveys are carried out regarding critical programme outputs and the outcome of the survey is reported in annual progress reports - By the end of each year, CRPs annual reports are retrieved collated and published - Programme Implementation Stratus Reports receive good ratings - A consolidation and exist strategy is implemented, and closely reviewed at Mid-term 	<ul style="list-style-type: none"> - M&E reports and data - Annual work plan and budget s - Supervision mission reports - Mid-term review report 	<ul style="list-style-type: none"> - PCU is empowered by Government to operate in line with the national policies and rules and the PLPR strategy and approach

